

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 87

Fecha Estado: 21/09/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920180124600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO COMUNIDAD COOMUNIDAD	DIOSELINA DE CRUZ SANCHEZ	Auto pone en conocimiento Septiembre 18/20 Se pone en conocimiento de la demandada Flor Helena Cardona Benítez, que a la fecha no existen dineros consignados a su nombre dentro de este proceso.	18/09/2020		
05001400300920180129900	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA ISA SA ESP	DESIDERIO LOPEZ ZULUAGA	Auto pone en conocimiento Septiembre 18 de 2020: Se agrega para los fines procesales pertinentes y se pone en conocimiento de la parte demandada, la comunicación efectuada por el apoderado judicial de la parte demandante, en cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo conciliatorio realizado por las partes el pasado 02 de septiembre de 2020.	18/09/2020		
05001400300920190000100	Ejecutivo Singular	FONDO DE EMPLEADOS FODEXPO	IVAN DE JESUS PEREZ GIRALDO	Auto pone en conocimiento incorpora constancia de envío por correo electrónico comunicando designación de curadora adlitem designada para representar al demandado IVAN DE JESÚS PEREZ GIRALDO. En cuanto a la solicitud presentada por la curadora ESPERANZADE LOURDES AGUDELO GALEANO, el Despacho accede a la misma y para tal efecto se le informa que la notificación se llevara a cabo de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, el próximo miércoles 23 de septiembre del 2020 a la hora de las 10: 00 de la mañana y para el efecto se le remitirá el enlace pertinente al correo electrónico esperanzaagudelo@yohoo.com, procedáse por secretaría. respecto de la solicitud de corrección del número de celular, el despacho no accede a la misma toda vez que revisada la providencia en la que fue nombrada el número se encuentra correcto	18/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920190021400	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	FASHION KAVARISS LTDA	Auto pone en conocimiento en atención a la soliditud de notificación presentada por la curadora ESPERANZA DE LOURDES AGUDELO GALEANO, el despacho accede a la misma, para el efecto se le informa que la notificación se llevará a cabo de manera virtual a través de la platagorma MICROSOFT TEAMS, el miercoles 23 de septiebre del 2020 a la hora de las 10: 30 a.m.,para efecto se le remitira el enlace pertinente al correo electrónico esperanzaagudelo@yahoo.com, procedase por secretaria. el despacho no procede a la corrección del número celular, revisada la providencia donde fue nombrada el número se encuentra correcto.	18/09/2020		
05001400300920190035400	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA ISA SA ESP	HEREDEROS INDETERMINADOS DE AMADA SOFIA REVERA DE AVILEZ	Auto pone en conocimiento Septiembre 18/20 En atención a la solicitud del apoderado de la parte demandante, el Juzgado le pone de presente que el pago del título judicial se encuentra autorizado y ordenado desde el día 5 de marzo de 2020; por lo cual la parte actora deberá presentarse al Banco Agrario de Colombia para su cobro.	18/09/2020		
05001400300920190052100	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	SANDRA MILENA MEJIA MARIN	Auto pone en conocimiento resuelve solicitud del apoderado demandante, solicita se de aplicación a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto 806 del 2020, respecto de la publicación del edicto que ordena el emplazamiento de la demandada ordenado mediante providencia del 05 de marzo del 2020, el despacho no accede a lo solicitado, toda vez que para la fecha en que se ordenó el emplazamiento en diario de amplia circulación, el citado decreto no se encontraba vigente, y el mismo no consagró efectos retroactivos	18/09/2020		
05001400300920190070500	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	WILDER FERNEY HIGINIO CARDONA	Auto declara en firme liquidación de costas liquida y aprueba costas del proceso	18/09/2020		
05001400300920190075800	Ejecutivo Singular	SERVICREDITO S.A.	SOLCATRAN S.A.S	Auto nombra auxiliar de la justicia nombra curador para representar a los demandados, requiere al demandante para que comunique el nombramiento y fija gastos de curaduria	18/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920190096400	Verbal	JOHN WILDER GUARIN GIRALDO	NESTOR RAÚL HERNÁNDEZ OSPINA	Auto pone en conocimiento en atención a la solitiud de notificación que hace la curadora ESPERANZA LOURDES AGUDELO GALEANO, el despacho accede a la misma y le informa que la notificación se llevará de manera virtual en la plataforma MICROSOFF TEAMS, el próximo miercoles 23 de septiembre del 2020 a la hora de las 11:00 de la mañana, se le remitira el enlace pertinente al correo electrónico esperanzaagudelo@yahoo.com, no accede a corrección del numero telefónico por encontrarse encontrarse en la providencia que a nombró. se le advierte que la designación de curadora unicamente será para representar al demandado OMAR DE JESÚS ALVAREZ LÓPEZ, los demás demandados ya se encuentran debidamente notificados dentro del proceso.	18/09/2020		
05001400300920190136900	Ejecutivo Singular	JORGE MARIO RAMIREZ MONTOYA	JUAN CAMILO ARISTIZABAL MARTINEZ	Auto decide recurso Septiembre 18 de 2020: No reponer el auto Nro. 1336 de fecha 2 de septiembre de 2020.	18/09/2020		
05001400300920190136900	Ejecutivo Singular	JORGE MARIO RAMIREZ MONTOYA	JUAN CAMILO ARISTIZABAL MARTINEZ	Auto decide recurso Septiembre 18 de 2020: No reponer el auto Nro. 1102 de fecha 4 de septiembre de 2020. ADICIONAR el auto Nro. 1102 de fecha 4 de septiembre de 2020	18/09/2020		
05001400300920190137200	Ejecutivo Singular	RF ENCORE S.A.S.	CARLOS IGNACIO BRAVO GONZALEZ	Auto pone en conocimiento incorpora notificación por aviso, la misma no será tenida en cuenta, el demandado ya se encuentra notificado personalmente y se profifrio auto ordenando seguir adelante la ejecución, el gasto sufragado no será tenido en cuenta por un gasto innecesario por encontrarse notificado el demandado	18/09/2020		
05001400300920190137200	Ejecutivo Singular	RF ENCORE S.A.S.	CARLOS IGNACIO BRAVO GONZALEZ	Auto declara en firme liquidación de costas liquida y aprueba las costas del proceso	18/09/2020		
05001400300920190140900	Ejecutivo Singular	HOGAR Y MODA S.A.S.	ALDERMAN DE JESUS VELEZ VASQUEZ	Auto pone en conocimiento tiene por notificado por conduct	18/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920190140900	Ejecutivo Singular	HOGAR Y MODA S.A.S.	ALDERMAN DE JESUS VELEZ VASQUEZ	Auto tiene por notificado por conducta concluyente tiene por notificado, por conducta concluyente al demandado, se advierte que cuena con el término de tres días siguientes a la notificación de la presente providencia para obtener acceso al expediente, lo podra solicitar al correo institucional del despacho con el fin de que se le sea remitido el mismo a la dirección electrónica que suinistre. vencido dicho término comenzará a correr el respectivo traslado de la demanda conforme al artículo 91 c.g.p., en caso de encontrarse notificado personalmente por correo electrónico o por aviso, previo al presente auto quedará sin efecto alguno y los terminos correran al partir del momento en que se haya realizado el presente acto.	18/09/2020		
05001400300920200016200	Ejecutivo Singular	OSCAR ANTONIO MARIN ELEJALDE	HERNAN ZACARIAS GONZALEZ	Auto pone en conocimiento incorpora constancia de envío de notificación por aviso, dirigida a los demandados con resultado negativo, en atención a la solicitud de realizar la notificación de los demandados en un mismo correo electrónico del codemandado, el despacho no accede a la misma por improcedente, toda vez que el proceso es independiente para cada demandado, y por esta razón para perfeccionarse la notificación deberá realizarse ene l correo electrónico de cada ejecutado para evitar nulidades futuras, finalmente previo a autorizar la notificación del demandado HERNAN ZACARIAS GONZALEZ RUA , en el correo electrónico hernanz2011@hotmail.com, deberá adecuar la solicitud indicando bajo la gravedad de jramento que el correo electrónico informado para lanotificación del demandado es el utilizado para la persona a notificar, la forma como lo obtuvo y aportando evidencias correspondientes conforme al artículo 8 del decreto 806 del 2020	18/09/2020		
05001400300920200027500	Verbal	ARRENDAMIENTOS PANORAMA BELEN	WILLIAM ALBERTO GUTIERREZ CAMPILLO	Auto termina proceso Septiembre 18/20 Termina el proceso por carencia de objeto.	18/09/2020		
05001400300920200044800	Ejecutivo Singular	JORGE MARIO RAMIREZ MONTOYA	JUAN CAMILO ARISTIZABAL MARTINEZ	Auto decide recurso Septiembre 18 de 2020: No reponer el auto Nro. 1102 de fecha 4 de septiembre de 2020. ADICIONAR el auto Nro. 1102 de fecha 4 de septiembre de 2020	18/09/2020		
05001400300920200051500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO COOCREDITO EN	JOHN ALEXANDER ARANGO GONZÁLEZ	Auto ordena seguir adelante ejecucion ordena seguir adelante con la ejecución	18/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920200055800	Ejecutivo Singular	URBANIZACION GINEBRA HOUSE P.H	HILDA JAZMIN ATENCIO BUSTAMANTE	Auto pone en conocimiento resuelve solicitud de la apoderada demandante, solicita providencia del 10 de septiembre del 2020, se incurrii fecha digital en la fecha que se realizó el abono, se indicó que fue el 20 de junio del 2020, a pesar que se había informado que había sido el día 30 del mismo mes y año; el despacho dando aplicación al artículo 286 del c.g.p., corrigiendo la citada providencia, en el sentido de tener para todos los efectos legales, el abono realizado por laparte demandada a la obligación objeto de recaudo por \$2000.000,00 fue el 30 de junio del 2020, y no como se señaló en la providencia aque se corrige, lo demás, el auto se mantendra incolume. se autoriza a la parte demandante en las direcciones y correos electrónicos informados en el memorial que antecede.	18/09/2020		
05001400300920200060600	Verbal Sumario	BANCO FINANDINA S.A.	JOMAIRO ZULUAGA ZULUAGA	Auto admite demanda Septiembre 18/20 Se admite solicitud y se expide despacho comisorio.	18/09/2020		
05001400300920200061000	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	CARLOS ANDRÉS PINEDA GAVIRIA	Auto termina proceso por pago Septiembre 18/20 Se declara terminado el proceso por pago total de la obligación, se decreta levantamiento de medida. No hay lugar a oficiar, por cuanto no se perfeccionó.	18/09/2020		
05001400300920200062200	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	GLORIA INES AGUIRRE MONTOYA	Auto libra mandamiento ejecutivo Septiembre 18/20 Libra mandamiento de pago y se decreta el embargo de los bienes inmuebles propiedad de la demandada y gravados con hipoteca a favor del demandante. Expide oficio.	18/09/2020		
05001400300920200063500	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA COMERCIAL EL DORADO LTDA.	SUPER TOURS CLASS S.A.	Auto niega mandamiento ejecutivo Septiembre 18/20 Deniega el mandamiento de pago y ordena la devolución de los anexos.	18/09/2020		
05001400300920200063600	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	ANDERSON OSWALDO RUEDA LOPEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Septiembre 18/20 Libra mandamiento de pago.	18/09/2020		
05001400300920200063800	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DE LA PALMA P.H	EMIRO DE JESÚS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Septiembre 18/20 Libra mandamiento de pago.	18/09/2020		
05001400300920200063900	Ejecutivo Singular	URBANIZACION ARCO IRIS PRIMERA ETAPA P.H.	ANA EVAD MADRID GONZALEZ	Auto inadmite demanda Septiembre 18/20 Se inadmite la demanda.	18/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/09/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN JAIRO RUIZ ARBELAEZ
SECRETARIO (A)